

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1286/23

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA**A N U N C I O**

Don José Hernández Lázaro, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Aldehuela, provincia de Ávila.

Hace saber: que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación, he decretado la Aprobación Definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. IMPUESTOS DIRECTOS	57.250,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	3.500,00
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	31.450,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.925,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	6.225,00
6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7. TRANSFERENCIAS DF CAPITAL	27.200,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Ingresos	172.550,00

PRESUPUESTO DE GASTOS	
DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1. GASTOS DE PERSONAL	35.350,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	84.300,00
3. GASTOS FINANCIEROS	0,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,00
5. FONDO DE CONTINGENCIA,	0,00
6. INVERSIONES REALES	52.700,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total presupuesto de Gastos	172.550,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	0
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	1

En caso de Aprobación Definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Aldehuela, 17 de mayo de 2023.

El Alcalde-Presidente, *José Hernández Lázaro*.